



## Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.

Año: 2024

### Informe

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00002929- -PFBA-GLAYC#PFBA - ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97

---

**VISTO:** el Expediente N° EX-2024-00002929- -PFBA-GLAYC#PFBA mediante el cual tramita la Contratación Directa N° 97 y,

**Considerando:**

Que mediante Informe identificado como IF-2024-00002976-PFBA-DE#PFBA se aprobó la convocatoria, para el procedimiento de Contratación Directa N° 97 que tiene por objeto la contratación de un servicio de alquiler de una impresora empresarial multifunción incluyendo el servicio técnico y de mantenimiento regular, así como también fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en el informe identificado como IF-2024-00002931-PFBA-GLAYC#PFBA.

Que a órdenes nros. 12/14 obran las publicaciones e invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes, según lo establece el Reglamento de Compras y Contrataciones (en adelante, el “Reglamento”).

Que, a órdenes nros. 16/18, se agregó la Circular Aclaratoria N° 1 acompañado de sus correspondientes difusiones.

Que, en el mismo sentido, a órdenes nros. 19/21, obra Circular Aclaratoria N° 2 junto con sus difusiones.

Que, mediante IF-2024-00003096-PFBA-GLAYC#PFBA, a orden nro. 23 se acompañan consultas respecto de la Contratación Directa N° 97.

Que según el acta de cierre de recepción de ofertas individualizado como IF-2024-00003099-PFBA-GLAYC#PFBA: “...se recibieron la cantidad de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a los siguientes oferentes: • Grupo Grandes Cuentas S.R.L. • Granet S.A. • Portal Insumos S.R.L. • C y J Empresa de Tecnología S.R.L...”. Cabe señalar que dichas ofertas fueron posteriormente agregadas al expediente mediante IF-2024-00003100-PFBA-GLAYC#PFBA, IF-2024-00003101-PFBA-GLAYC#PFBA, IF-2024-00003102-PFBA-GLAYC#PFBA e IF-2024-00003103-PFBA-GLAYC#PFBA, respectivamente.

Que a su vez, se incorporan las subsanaciones de las ofertas presentadas por dichos oferentes mediante IF-2024-00003128-PFBA-GLAYC#PFBA, IF-2024-00003129-PFBA-GLAYC#PFBA, IF-2024-00003130-PFBA-GLAYC#PFBA e IF-2024-00003131-PFBA-GLAYC#PFBA.

Que obra Informe de la Coordinación de Control, Contable, Financiero y RRHH identificado como IF-2024-00003139-PFBA-GLAYC#PFBA en el cual incorpora un cuadro comparativo de las ofertas para darle una mejor lectura a las ofertas recibidas y expresa que: “...Se deja constancia que la propuesta alternativa cotizada por la empresa C y J Empresa de Tecnología S.R.L. queda desestimada, dado que en la oferta se especifica que el equipo tiene 5 años de antigüedad, cuando el artículo XI. del pliego de bases y condiciones particulares establece que el bien deberá ser un equipo nuevo, o no tener más de 4 años de uso...”. Asimismo, concluye que: “...esta Coordinación de Control Contable, Finanzas y RRHH propicia la adjudicación de la contratación en cuestión al proveedor Grupo Grandes Cuentas S.R.L. por la suma de dólares estadounidenses seis mil quinientos quince con cuatro centavos (USD 6.515,04) IVA incluido anual, por resultar tal oferta admisible y conveniente, y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones particulares (...) el proveedor realizará la facturación mensual en pesos argentinos, según la cotización del dólar billete vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina (BNA) el día de la emisión de la factura, de acuerdo con lo indicado en el artículo XXII del citado pliego.”.

Que, el Gerente Legal, Administrativo y Contable, mediante Dictamen identificado como IF-2024-00003149-PFBA-GLAYC#PFBA, manifiesta que: “...esta Gerencia Legal, Administrativa y Contable considera suficiente los informes producidos, así como también que existen suficientes razones de oportunidad, mérito y conveniencia para avanzar con la adjudicación del oferente Grupo Grandes Cuentas S.R.L. De compartirse el criterio expuesto, esta Gerencia Legal, Administrativa y Contable considera favorable la medida y se halla entonces en condiciones de proseguir su trámite....”.

Es menester recordar que, el presente informe es emitido en el marco de las atribuciones conferidas mediante el Acta de Directorio N° 71, en la cual se modificó la Estructura Organizacional de Playas, modificaciones que aún no fueron plasmadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad, razón por la cual corresponde aclarar los órganos que intervienen actualmente en virtud de las nuevas distribuciones de facultades.

Cabe señalar, que, en base a la documentación analizada, se considera que se encuentran reunidas razones idóneas de oportunidad, mérito y conveniencia a los efectos de la adjudicación de la empresa Grupo Grandes Cuentas S.R.L.

En conclusión, y sin advertir motivo alguno para obstaculizar la presente, se propicia la continuidad de las actuaciones.

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO**

#### **DETERMINA:**

1. Aprobar la adjudicación del proveedor **Grupo Grandes Cuentas S.R.L.**, por resultar la oferta admisible y conveniente en virtud de las razones expuestas por las Áreas de la Sociedad, a las cuales adhiero.
2. Publicar y realizar la correspondiente difusión de la presente adjudicación, conforme lo estipulado por el Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.

En consecuencia, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.